

Comunicado de la SEPLA contra el intento de poner en práctica el título III de la ley Helms Burton

Al mismo tiempo que recrudece la injerencia extranjera en Venezuela -lo cual repudiamos en nuestro comunicado del 23 de enero-, los Estados Unidos amenazan y tratan de intimidar a Cuba con la aplicación del título III de la Ley Helms Burton. Un eslabón más de la historia de la guerra económica contra Cuba.

- A partir del 3 de febrero de 1962, bajo la presidencia de Kennedy, Cuba ha estado sometida a un embargo total, a intentos de asesinato de dirigentes, a boicot en organismos internacionales, presiones a países terceros para entorpecer las relaciones económicas.
- Desde 1992 la Asamblea General de Naciones Unidas vota masivamente contra el embargo. En la última Asamblea la votación fue de 189 votos a favor de terminar el embargo y dos, EEUU e Israel para continuarlo.
- En 1996 el presidente Clinton firmó la ley Helms-Burton promovida por dos congresistas republicanos que le dan el nombre. El capítulo III de esta ley nunca fue puesto en práctica, Clinton debió posponer su uso para frenar la indignación internacional que despertó. Desde entonces, todos los presidentes de los EEUU posponen semestralmente su implementación, conscientes de la falta de sustento en la legalidad internacional. La ley impone al Presidente votar contra todo acceso de Cuba a los organismos financieros multilaterales, impone represalias a países que cooperan con Cuba y restricciones a otros países de venderle productos con componentes norteamericanos. Asimismo, entre otras medidas, los barcos que han atracado en puertos cubanos deben esperar 180 días antes de poder amarrar en EEUU. Todo esto se implementa desde 1996.
- El título III de esta ley es lo que provoca hoy una nueva movilización de solidaridad con Cuba y de rechazo de la política de EEUU. El objetivo del título III es extender el embargo a Cuba a todo el mundo, presionando a los países a cortar aún más sus relaciones comerciales, financieras o de cooperación. Es un intento de imponer unilateralmente la ley norteamericana a las leyes de otros países, sancionando empresas no norteamericanas por tener relaciones con Cuba. Basta que en una transacción exista un bien cubano nacionalizado en 1959 que haya pertenecido a un cubano-norteamericano para que el gobierno de los EE.UU reivindique el derecho de ejecutar sanciones al país o a la institución financiera que participe en ella, confisque bienes o cuentas de banco que tenga en EEUU, o bien prohíba la entrada a EEUU.
- Todo lo cual configura una serie de violaciones al derecho plasmado en tratados, convenciones y acuerdos internacionales tales como: el principio de extraterritorialidad, base del reconocimiento de la soberanía de los Estados; la libertad de financiamiento e inversión y de subordinación de compañías

subsidiarias a las leyes del país residente; varios tratados bilaterales sobre Protección de Inversiones y Tratados Comerciales Bilaterales; el principio reconocido de que "el dominio de una propiedad se establece de acuerdo a las leyes del país donde está localizada".

- La Organización Internacional de Comercio, por iniciativa de la Unión Europea abrió un panel sobre el tema y varios países adoptaron leyes llamadas "antídoto" para proteger el comercio de sus empresas con Cuba. Fueron las negociaciones entre la Unión Europea y EEUU que llevaron a la suspensión semestral y renovable del título III.
- El gobierno de Trump es el primero que suspende el título III por solo 45 días, con la intención de ponerlo luego en aplicación. Tanto para el Presidente Clinton como para el Presidente Trump, se trata de una acción para conquistar votos de la comunidad latina en Florida y Nueva Jersey donde las elecciones son muy apretadas, sin importarles la violación que esto significa a los derechos de los ciudadanos cubanos y de todos los países que pueden ser afectados.

Por todo lo cual sumamos nuestra voz a la de todos aquellos hombres y mujeres del mundo que rechazan las políticas de agresión contra Cuba aplicadas por los gobiernos de los Estados Unidos y, en particular, las que lleva adelante la administración Trump, y queremos

- -- expresar abiertamente nuestro oposición a toda la política de embargo y bloqueo a Cuba, que solo ha servido a someter al pueblo cubano a grandes sacrificios y carencias, sin lograr ningún efecto en debilitar el empeño de construir dignamente su propio proyecto de sociedad.
- -- afirmar una vez más la solidaridad con el pueblo cubano que nunca ha dejado de lado su presencia solidaria en todas partes del mundo, como lo ha demostrado su solidaridad con los exilados de las dictaduras latinoamericanas, con los pueblos que lucharon por su independencia como Vietnam, con los pueblos de África y América Latina de muchas formas diferentes, entre las cuales destacamos, la asistencia médica y educativa.
- -- rechazar la creciente política de prepotencia del presidente Trump, que busca suplantar la legitimidad de las instituciones internacionales para imponer la visión estrecha de la parte más oscura y agresiva de su administración.

Nuestra América, 05 de febrero de 2018.

Dr. Camille Chalmers (Haití)

Dra. Josefina Morales (México)

Dr. Claudio Lara (Chile)

Presidente de la SEPLA

Secretaria de la SEPLA

Vocal

Dr. Julio Gambina (Argentina)

Dra. Carolina Jiménez (Colombia)

Dra. Consuelo Silva (Chile)

Presidente de la SEPLA

Secretaria de la SEPLA

Vocal

Dr. Antonio Elías (Uruguay)

Dr. Martín Kalos (Argentina)

Dra. Marina Machado (Brasil)

Vice Presidente de la SEPLA

Vocal

Vocal

Dr. Wim Dierckxsens (Costa Rica)

Vocal

Dr. Niemeyer A. Filho (Brasil)

Vice Presidente de la SEPLA

Dra. Lila Molinier (Paraguay)

Dr. Agostina Costantino (Argentina)

Vocal